

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN CUPRA KIRO RACING LEAGUE DE CUPRA

BASE 1ª.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL

La entidad mercantil SEAT, S.A. (en adelante “SEAT”) con domicilio social en Autovía A-2, Km. 585, Martorell (08760), Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 23662, folio 1, hoja número B-56-855, provista de NIF A-28049161, organizará la porra de Fórmula E (en adelante, la “Promoción”) en el territorio español (con excepción de Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias), la cual se llevará a cabo desde el día 12 de Enero del 2026 hasta el 4 de Mayo del 2026 (en adelante, el “Periodo de Vigencia”). Son 3 activaciones en concreto: una porra para el GP de MÉXICO, una porra para el GP de MADRID y una porra para el GP de BERLIN. El Ganador será el que mejor puntúe de las 3 porras. La inscripción a cada porra se cierra el viernes antes de cada uno de los GP nombrados con anterioridad: MEXICO, MADRID y BERLIN.

BASE 2ª.- OBJETO

La promoción tiene como objetivo impulsar la participación interna en torno a la temporada de Fórmula E, para seguir de más de cerca al equipo CUPRA|KIRO. Con dicha finalidad, los participantes tendrán que llenar un formulario cada vez que quieran participar en la porra y se otorgará el premio detallado en la BASE 5ª (el “Premio”) entre los participantes que, durante el Periodo de Vigencia de Concurso, cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases y llenen el formulario.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que tengan la condición de empleados del Grupo SEAT (SEAT, S.A., SEAT CUPRA S.A., SEAT METROPOLIS LAB BARCELONA S.A. [SEAT:CODE] y CONNECTED MOBILITY VENTURES S.A. [SEAT MÓ]). Incluidos los empleados en prácticas.

SEAT establece que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

Adquirirá la condición de participante los empleados del grupo SEAT que se inscriban en el siguiente formulario: [CUPRA KIRO RACING LEAGUE: Rellenar formulario](#)

La identidad de los participantes que resulten agraciados se comprobará mediante la comprobación de su condición de empleado con la entrega de su NIS, en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los premios.

BASE 4ª.- MECÁNICA DE LA PORRA

La Promoción se desarrollará a través de formato porra. Dicha porra se realizará entre todos los participantes que cumplan las condiciones y requisitos que se mencionan a continuación.

Cada participante deberá de cumplimentar el FORMS correctamente proporcionando el NIS y un NICKNAME (que servirá para hacer la clasificación de la porra tras cada Gran Premio). La documentación exigida deberá estar actualizada, contener datos verídicos y conforme a las exigencias de la Promoción. Se entenderá que SEAT estará autorizado a tratar dichos datos conforme a los términos y al objeto descritos en el presente documento.

La selección de los ganadores se realizará el 4 de MAYO del 2026 entre todos los participantes que hayan enviado su respuesta durante el Periodo de Vigencia.

Para seleccionar los ganadores, SEAT creará un fichero Excel automatizado con los datos de todos los participantes que, cumpliendo con los requisitos requeridos en las presentes bases legales, hayan cumplimentado en su totalidad el formulario online en los 3 Grandes Premios descritos. En dicho fichero, aparecerán todas las respuestas recibidas correctamente a través del formulario habilitado para la presente Promoción. Es importante que los participantes escriban bien su NIS y su NICKNAME cada vez que quieran participar. Si no lo escriben bien e igual que veces anteriores, el fichero entenderá que ha sido otro participante.

De todos los participantes, el ganador será el que más puntos saque por respuesta durante los 3 grandes premios. Hay segundo clasificado también.

BASE 5ª.- PREMIOS

El premio consistirá en un viaje para dos empleadxs a Mónaco para ver el GP de la Formula E, consistente en el siguiente programa. El 16 de Mayo: billete de avión BCN-Mónaco, traslado y entrada a la competición de Formula E, cena y alojamiento. Domingo 17 de Mayo: desayuno, traslado y viaje en avión Mónaco - BCN. .

Cada Premio individualmente tiene un valor estimado de 1.193€ con IVA. El Premio no incluye otros gastos que el ganador realice para recoger el Premio.

El segundo clasificado ganará un pack de la CUPRA COLLECTION, que tiene un valor estimado de 150€ con IVA.

En ningún caso, dichos premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico, transmitido o donado. De igual modo, queda prohibida la venta, reventa o comercialización de los Premios a ningún tercero.

Las obligaciones de SEAT respecto de la entrega de los Premios finalizarán con la entrega/recepción de estos a los ganadores.

BASE 6ª.- ACCIONES DE MARKETING PARA PUBLICITAR LA PROMOCIÓN

La Promoción se dará a conocer a todos los empleados por el canal de Whatsapp y Viva Engage. Y la clasificación durante los GP se localizará en mediacenter interno, concretamente en ONE TRIBE NEWS.

BASE 7ª.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El resultado del concurso se notificará a los ganadores por el departamento de Comunicación a través de un correo electrónico o llamada telefónica, utilizando a tal efecto el número de teléfono que conste en la base de datos de los empleados del Grupo SEAT o la dirección de correo electrónico de SEAT desde la que se haya enviado la respuesta en la presente Promoción.

En caso de comunicarse vía correo electrónico, éste se enviará de forma que quede constancia fehaciente de su recepción por los ganadores. En este supuesto, será necesario que los ganadores se pongan en contacto con SEAT al objeto de manifestar su aceptación

del premio y a fin de concretar los detalles para la obtención del premio, mediante el envío de un e-mail a la dirección que les será facilitada por SEAT y contestando expresamente “ACEPTO / NO ACEPTO”.

BASE 8ª.- FRAUDE

En el caso de que SEAT o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, SEAT podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de esta participación.

A este respecto es importante añadir que SEAT ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, SEAT se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

BASE 9ª.- FUERZA MAYOR

SEAT se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a SEAT.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción, SEAT comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, SEAT quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

BASE 10ª.- RETENCIONES

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007 en su redacción dada por el RD 2004/2009.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio a efectos de retenciones del premio sea superior a 300 Euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, si procede, SEAT practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el valor del premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que pudiera percibir, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, SEAT sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

BASE 11º.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores de la Promoción autorizan expresamente a SEAT para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su participación en la Promoción y/o entrega y disfrute de los Premios, y ceden sus derechos de imagen para la explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos y digitales. La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz con finalidad promocional

en cualquier medio, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos.

Las autorizaciones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta de la entrega del Premio al ganador.

BASE 12ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento de sus datos personales es SEAT, S.A (en adelante, SEAT), con CIF A-28049161, Autovía A-2, Km. 585, Martorell (Barcelona), con email de contacto: GDPR_Motivacion@seat.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Trataremos los datos personales facilitados por el empleado con la finalidad principal de gestionar su participación en la Promoción (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con los ganadores, comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores y entrega del Premio).

¿Qué datos tratamos?

En SEAT trataremos las siguientes categorías de datos, únicamente en el marco de la finalidad por la cual se han recogido:

- Datos identificativos y de contacto del empleado (NIS, nombre, apellidos, email) a fin de gestionar su inscripción y su participación en la Promoción. Adicionalmente, se le podrán solicitar otros datos personales adicionales, como el DNI, su fecha de nacimiento, su domicilio fiscal, o su código postal, en caso de que haya sido seleccionado como ganador del Premio con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la Promoción, comprobar su identidad, prevenir el fraude, y gestionar las obligaciones legales y fiscales que tiene la Entidad como organizadora. En caso de no facilitar sus datos personales, no se podrá gestionar su participación en la Promoción.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato según lo establecido en el art. 6.1.b) del RGPD consistente en gestionar correctamente su participación en la Promoción en relación con las presentes bases legales.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

En caso de ser ganador, sus datos podrán ser comunicados a empresas del sector de la hostelería, ocio, deporte y transporte relacionadas con la Promoción y para la gestión y disfrute de su Premio. Asimismo, podremos comunicar sus datos a las Autoridades correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

Adicionalmente, podrán tener acceso, siempre bajo la tutela y supervisión de SEAT, determinadas empresas prestadoras de servicios bajo su condición de encargados de tratamiento. Estos proveedores sólo podrán acceder a los datos con el único objeto de prestar el servicio contratado, siguiendo las instrucciones de SEAT y sin que puedan destinarlos para ninguna otra finalidad. Todos los terceros proveedores de SEAT tienen suscrito el correspondiente acuerdo en materia de protección de datos, conforme establece la legislación vigente.

Confirmamos que los datos personales, no serán transferidos internacionalmente, ni serán objeto de decisiones automatizadas sin la intervención humana.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Conservaremos sus datos personales mientras se ejecute la presente Promoción, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos (1 mes para los datos de los participantes a la promoción y 5 años para el caso de la información vinculada al ganador de promoción).

¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Como titular de los datos personales, usted puede ejercer ante SEAT los siguientes derechos de protección de datos:

- Acceso: podrá obtener confirmación si SEAT trata sus datos personales, así como consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de SEAT.
- Rectificación: podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como completar aquellos que sean incompletos.

- Supresión: podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Oposición: podrá solicitar que no se traten sus datos personales. SEAT dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Limitación del tratamiento: podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos:
 - Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos;
 - Cuando el tratamiento sea ilícito y usted se oponga a la supresión de sus datos y solicite la limitación de su uso;
 - Cuando SEAT no necesite tratar sus datos, pero usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones;
 - Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
- Portabilidad: podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con SEAT, así como a transmitirlos a otra entidad.
- En caso de que haya prestado su consentimiento, podrá retirarlo en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Usted podrá ejercer dichos derechos enviando una solicitud escrita a la dirección del responsable del tratamiento o bien, remitiendo un correo electrónico a GDPR_Motivacion@seat.es indicando el derecho que quiere ejercer. El ejercicio de estos derechos es gratuito.

Adicionalmente, puede contactar con el delegado de protección de datos de SEAT enviando un correo electrónico a dataprotection@seat.es.

BASE 13º.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SEAT

SEAT, como empresa organizadora, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su

realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el mismo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los empleados participantes como consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, SEAT declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros. Igualmente, SEAT no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. SEAT tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, condiciones meteorológicas adversas, limitación de movilidad entre CCAA, etc.) que pudieran impedir a los Ganadores el disfrute total o parcial de su Premio.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a SEAT por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, SEAT no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

SEAT se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

SEAT no se hace responsable de la información contenida en las redes sociales a las que el participante pueda acceder, dado que dichas redes disponen de políticas de privacidad propias sobre las que la empresa no tiene ningún control.

SEAT queda exonerada de toda responsabilidad por el correcto funcionamiento de tales redes, por la veracidad y legalidad del contenido o la información ajena a SEAT a la que pueda accederse a través de ellas, así como por cualquier daño que pueda sufrir el usuario derivado del uso de sus datos.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Bases legales es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

SEAT no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los participantes en las redes sociales de Facebook, Instagram, Twitter y Twitch. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, SEAT se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: [i] sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; [ii] no se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios de la entidad organizadora; [iii] incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; [iv] promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; [v] puedan considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); [vi] resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; [vii] vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; [viii] pretendan suplantar a una persona distinta del usuario; [ix] incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes bases legales; y/o [x] la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el SEAT MO, sus marcas y/o sus productos. SEAT se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y /o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios. SEAT no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

SEAT quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender

ningún tipo de acción legal contra SEAT por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

BASE 14º.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La simple participación en la presente Promoción implica la aceptación de las presentes bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la entidad organizadora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante

De este modo, los participantes aceptan el criterio de SEAT en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente Concurso. Las bases legales se pueden consultar en cualquier momento accediendo al formulario en el que se tienen que inscribir.

BASE 15º.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

SEAT y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.